



Luis Jorge Pérez Cantillo

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE
CEL. 3002057677
Lu choperez32@hotmail.com



Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (REPARTO)
Aracataca - Magdalena

REF: (Memorial poder)

LIZ MILENA FONTALVO LARA, mujer, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de E Reten Magdalena identificada con la cédula de ciudadanía número 57.270.030 expedida en Fundación, por medio del presente y con todo el respeto, me dirijo a usted, en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado **LABORATORIO CLINICO YALIZ CON NIT No. 57270030 - 6**, con el fin de manifestarle que concedo poder especial, amplio y suficiente al doctor **LUIS JORGE PEREZ CANTILLO**, mayor, de esta ciudad, cedulaado bajo el número 19.613.973 de Aracataca, abogado titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta profesional número 104.939 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y en representación, inicie y lleve hasta su terminación un proceso ejecutivo singular de Mínima cuantía en contra de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN MAGDALENA NIT. 819.001.712 - 1**, representada legalmente por la señora LUCILA HENRIQUEZ, o quien haga sus veces al momento de la notificación para que por los tramites del proceso antes anotado y mediante auto mandamiento de pago se le obligue a pagarme la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$7.360.000.00)**, más los intereses moratorios desde la fecha de vencimiento de las facturas hasta que se haga efectivo su pago y las costas del proceso, incluyendo las agencias en derecho .

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente

LIZ MILENA FONTALVO LARA
C. C. No. 57.270.030 de Fundación

Acepto,

LUIS JORGE PEREZ CANTILLO
C. C. No. 19.593.237 de Fundación
T. P. No. 104.939 del C. S. de la J
Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Aracataca - Magdalena



Luis Jorge Pérez Cantillo

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE
CEL. 3002057677
Lu choperez32@hotmail.com



ASUNTO: ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

Ref: (Proceso ejecutivo singular de Mínima cuantía de **LABORATORIO CLINICO YALIZ CON NIT NO. 57270030 - 6** contra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUANAN MAGDALENA NIT. 819.001.712 - 1**)

RAD: 2017-00339-00

LUIS JORGE PEREZ CANTILLO, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Fundación Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.613.973 expedida en Aracataca y la T. P. No. 104.939 del C. S. de la J, hoy ocho de octubre de 2021, en mi calidad de apoderado especial de la demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me dirijo a usted, con el fin de presentar ante usted la actualización de liquidación del crédito, para lo cual proceso así

Valor factura No. 0048 del 1° de diciembre de 2015	\$2.300.000,00
Intereses moratorios del 1° de enero de 2016 al 8 de septiembre de 2021 a razón de 2.42% mensual (167.62%)	\$3.855.382,67
Sub total liquidado	\$6.155.382,67

Valor factura No. 0049 del 9° de julio de 2015	\$5.060.000,00
Intereses moratorios del 9° de agosto de 2015 al 8 de septiembre de 2021 a razón de 2.42% mensual (179.08%)	\$9.061.448,00
Sub total liquidado	\$14.121.448,00

TOTAL LIQUIDADADO VEINTE MILLONES DSOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 67/100 (\$ 20.276.830,67)

Sírvase por Secretaria ordenar el traslado correspondiente.

Atentamente.

LUIS JORGE PEREZ CANTILLO

C. C. No. 19.613.973 de Aracataca
T. P. No. 104.939 del C. S. de la J.



Luis Jorge Pérez Cantillo

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE
CEL. 3002057677
Lu choperez32@hotmail.com



Atentamente,

LUIS JORGE PEREZ CANTILLO
C. C. No. 19.613.973 de Aracataca
T. P. No. 104.939 del C. S. de la J.